



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0079/10/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0958/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de octubre de 2022

EJ. COAPANGO, MPIO. DE CHILPANCINGO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1091/2018 de fecha 01 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 144.986 Metros cúbicos rollo	8	1	8	25425648	25425655
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 14.498 Metros cúbicos rollo	1	9	9	25425656	25425656
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 407.486 Metros cúbicos rollo	21	10	30	25425657	25425677
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 40.749 Metros cúbicos rollo	3	31	33	25425678	25425680
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 155.234 Metros cúbicos rollo	8	34	41	25425681	25425688
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 15.523 Metros cúbicos rollo	1	42	42	25425689	25425689
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 581.650 Metros cúbicos rollo	30	43	72	25425690	25425719
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 58.165 Metros cúbicos rollo	4	73	76	25425720	25425723
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 43.162 Metros cúbicos rollo	3	77	79	25425724	25425726
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 43.162 Metros cúbicos rollo	3	80	82	25425727	25425729
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 40.744 Metros cúbicos rollo	3	83	85	25425730	25425732
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 40.744 Metros cúbicos rollo	3	86	88	25425733	25425735

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2023.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0079/10/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0958/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de octubre de 2022

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG

